

IMPEDIMENTO

Con el fin de evitar un posible conflicto de interés y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política y, los artículos 286 y 287 de la Ley 5 de 1992, me declaro impedido para debatir y votar la ponencia para segundo debate del Proyecto de Ley número 131 de 2022 senado – 118 de 2022 cámara, "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones", en su artículo 48, toda vez que mi cónyuge, ejerce actividades económicas relacionadas con la importación de bienes

Cordialmente,

Oscar Mauricio Giraldo Hernandez

Senador de la República

Partido Conservador